

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

INFORME FINAL

**Oficina de Control Interno
Febrero de 2026**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar la implementación y efectividad del Control Interno Contable en el Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2025 y confirmar el reporte brindado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por esa Entidad mediante la Resolución 193 de 2016, en su artículo 3º el cual establece que:

"(...) El jefe de la oficina de control interno, o quién haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable (...)".

2. Alcance de la auditoría:

La evaluación antes señalada se realizó sobre el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Régimen de Contabilidad Pública-RCP, adoptado por la Resolución 354 de 2007 y sus modificaciones.
- Resolución 357 de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 211 de 2021 "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable, versión 2, diciembre 2022, Contaduría General de la Nación.
- Resolución 138 de 2025 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 193 de 2016 CGN "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 347 de 2025 CGN "Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016".
- Resolución 138 de 5 junio de 2025 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.
- Resolución 039 de 11 de febrero de 2026 *"Por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, a las entidades que realizan registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación"*.

4. Metodología:

Para la elaboración del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025, La Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Gestión Financiera (GGFC) del Ministerio de Justicia y del Derecho a través del memorando MJD-MEM26-0001056 del 3

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

de febrero de 2025, el diligenciamiento del formulario "CGN2016 – EVALUACIÓN – CONTROL – INTERNO – CONTABLE" con sus respectivos soportes; posterior a ello, una vez entregado el formulario con respuestas y evidencias, el auditor procedió a realizar la evaluación y verificación de la información. Se realizaron consultas al personal del GGFC para constatar la veracidad y calidad de la información antes de cargarla en el aplicativo local CHIP, de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, para la evaluación se tuvieron en cuenta los planes de mejoramiento derivados de auditorías previas realizadas por la Oficina de Control Interno y por la Contraloría General de la República en vigencias anteriores. No obstante, a la fecha de elaboración de este informe aún persisten hallazgos relacionados con el proceso contable que no han sido subsanados.

5. Desarrollo de la Auditoría:

De acuerdo con lo definido en el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016, la evaluación del Control Interno Contable, *"Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable"*.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 3º de dicha resolución realizó la evaluación del control interno contable en la Entidad, correspondiente a la vigencia 2025, tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo con la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación.

La Estructura de esta evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control y ciento cinco (105) preguntas distribuidas en cuatro grupos así: Elementos del marco normativo; etapas del proceso contable; rendición de cuentas e información a partes interesadas y gestión del riesgo contable.

Así mismo, el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016 establece que, cada criterio, tiene un valor de 1, del cual el 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef), para cada pregunta se le asignará una calificación entre 1 y 5. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

las preguntas serán "SI, PARCIALMENTE y NO", con la siguiente valoración dentro del formulario anexo al presente informe, a saber:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control Interno Contable Numeral 4.1

- **Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable**

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control Interno Contable Numeral 4.1

De la tabla anterior, se concluyó que la calificación cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2025 fue de 4.80 que, de acuerdo con la escala de calificación establecida, ubica a la entidad en un nivel **Eficiente**.

Comparativamente con la calificación obtenida en 2024 de 4.76, se presentó un aumento de cuatro puntos decimales; por lo tanto, la calificación del Sistema de Control Interno Contable es Eficiente, por lo que se evidencia una mejora continua, aunque leve, en la calidad del control interno.

A continuación, se relacionan los elementos y aspectos más relevantes, favorables o desfavorables, identificados en la evaluación realizada.

5.1. Elementos del componente normativo

5.1.1. Políticas contables

El GGFC realizó la actualización al Manual de Políticas Contables F-GF-01 versión 4 del 20 de enero de 2026, de acuerdo con los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación –CGN, en el Marco normativo para las entidades de Gobierno y de acuerdo a lo expuesto por la Contraloría General de la Nación en la Auditoría Financiera llevada a cabo en el 2025, así:

- ✓ Adicionan el numeral 3.1.4.3 Restricciones sobre la información financiera de propósito general.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- ✓ Se actualiza el numeral 3.6 Política contable de provisiones de activos contingentes y pasivos continentes, numerales 3.6.4.3 y 3.6.4.6, 3.6.3.1.
- ✓ Se adiciona la política contable 3.9 Arrendamientos.

5.2. Etapas del proceso contable

La entidad realizó todas las etapas del proceso contable, de la siguiente manera:

- **Reconocimiento**

Identificación
Clasificación
Registro
Medición inicial

- **Medición posterior**

- **Revelación y Presentación**

Presentación de los hechos económicos

5.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas hay un capítulo relacionado con la elaboración de estados financieros, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil a partir de la satisfacción de las necesidades de los usuarios, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

La información puede ser consultada por la ciudadanía a través de la página web institucional y la frecuencia de la publicación es trimestral. La OCI verificó en la página del MJD, y observó que se encuentran publicados el estado de situación financiera a 30 de septiembre de 2025 y el estado de resultados de enero 1º a septiembre 30 de 2025, los cuales también se encuentran dentro del informe de rendición de cuentas 2025.

La información financiera publicada en la página web se encuentra avalada por la coordinación del GGFC, quien verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En cumplimiento de los artículos 5, 6 y 11 de la Resolución 138 de 2025 CGN, se efectuó la transmisión a la Contaduría General de la Nación -a través del CHIP- de la información contable de la vigencia 2025, así:

- ✓ CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
- ✓ CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP

La información antes referida, fue transmitida de manera oportuna, teniendo en cuenta el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación, y fueron presentados en las siguientes fechas:

Enero a Marzo: 29 de abril de 2025
Abril a Junio: 31 de julio de 2025
Julio a Septiembre: 27 de octubre de 2025
Octubre a Diciembre: 18 de febrero de 2026

Es de aclarar, que los estados financieros del cuarto trimestre fueron transmitidos de manera oportuna teniendo en cuenta la prórroga de plazo otorgado por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 039 de 11 de febrero de 2026, que en su artículo 1º indica lo siguiente: *"Prorrogar el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para la presentación de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, de la categoría Información Contable Pública – Convergencia correspondiente al período octubre – diciembre de 2025, para las siguientes entidades hasta el 19 de febrero de 2026".*

Por otro lado, el MJD dio cumplimiento a la publicación de los informes financieros y contables en forma trimestral, lo cual se puede evidenciar en la página web de la entidad <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/informacion-financiera-contable/estados-financieros>

6. Análisis de Riesgo:

En cuanto a la gestión del riesgo contable, el proceso tiene identificados los siguientes riesgos:

- ✓ **Riesgo de Gestión**
 - Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por generar o liquidar pagos de forma inadecuada, a causa de la falta de controles en la verificación de requisitos para el trámite de cuentas y facturas.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Posibilidad de afectación reputacional por la presentación y publicación de información inexacta o inoportuna en los Estados Financieros, debido a la no depuración y conciliación de las cuentas de acuerdo con la normatividad vigente. Este riesgo está asociado a información inexacta, e inoportuna en los EEFF por depuración, y/o conciliación insuficiente.
- Posibilidad de afectación reputacional por la constitución de reservas no justificadas, debido a las debilidades en el seguimiento por parte del GGFC, y gestión por parte Supervisores de los Contratos.

✓ **Riesgo de Corrupción**

- Posibilidad de hacer uso del poder para realizar pagos o movimientos de recursos públicos sin el cumplimiento de los requisitos legales o administrativos, debido a la omisión en la verificación de los documentos soporte, para un beneficio personal o favorecer a un tercero.

En relación con los riesgos de gestión, la OCI recomienda al GGFC realizar un análisis con respecto al trámite de cuentas, esto teniendo en cuenta que se evidenció que las dependencias no radicaban oportunamente, lo que afecta la oportunidad de ejecución y aumentando el riesgo de ajustes o restricciones presupuestales por parte del MHCP. Esto con el fin de garantizar la adecuada utilización de los recursos presupuestales y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Asimismo, generar acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control para la conciliación de cifras entre las distintas dependencias y el área financiera. Ello se fundamenta en que, según el informe de auditoría financiera de la CGR 2025, se identificaron deficiencias que generaron registros indebidos de mayor y menor valor en la provisión de procesos judiciales, inconsistencias en el formato F-9 de la cuenta fiscal y falta de actualización de las cifras de multas penales.

Finalmente, En el Sistema Integral de Gestión Institucional (SIG), se encuentra publicada la matriz de riesgos, en la cual se detalla la probabilidad de ocurrencia y los controles implementados. El seguimiento realizado por parte de los responsables del proceso es llevado a cabo de manera cuatrimestral y reportado a la Oficina Asesora de Planeación, así como los seguimientos realizados por la OCI, además de ser publicados en la página institucional en el siguiente enlace <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

7. Valoración cualitativa

7.1 Fortalezas

La entidad cuenta con un control interno establecido mediante documentación de manual de políticas contables actualizado para la elaboración y presentación de estados financieros, un procesos, procedimientos, guías y formularios que contienen los lineamientos para la recopilación, administración y procesamiento de la información; así como para la generación de informes e información relevante para la toma de decisiones.

La entidad cuenta con un sistema que guarda toda la información relacionada con sus operaciones económicas. Este sistema permite que cada transacción pase por un proceso de aprobación antes de registrarse oficialmente en la contabilidad. Así se asegura que siempre haya documentos de respaldo suficientes y que la información quede bien organizada y almacenada. Como parte de control el Grupo de Gestión Financiera tiene diseñado un mecanismo en el Sharepoint denominado "Central de Cuentas" para el almacenamiento y conservación de la documentación, que ayuda a que los registros contables sean confiables, estén completos y se puedan consultar fácilmente cuando se necesiten.

Se dispone de recurso humano calificado, trabajo en equipo, apoyo desde la Coordinación del GGFC, autocapacitación permanente de los funcionarios y contratistas asignados al área.

Se evidenció oportunidad en el reporte de información a entes externos y en la publicación de la información financiera en la página web de la entidad.

El control interno contable cuenta con la identificación y tratamiento de riesgos del proceso gestionando las actividades de monitoreo y control.

7.2 Debilidades

- Falta de celeridad en algunas dependencias generadoras de información, para el envío del insumo que se requiere para el registro contable, o falta de revisión previa por parte de estas, en la calidad de la información que se envía al GGFC.
- En cuanto a los mecanismos de control para la conciliación de cifras entre el Grupo de Gestión Financiera y la Dirección Jurídica, se detectaron deficiencias, las cuales conllevaron al registro de mayor y menor valor en la cuenta de provisión de procesos judiciales, inconsistencias en el reporte del

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

formato F-9 de la cuenta fiscal y falta de actualización de las cifras de las multas penales.

- Pese a las gestiones realizadas por el GGFC para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir, caso del no fenecimiento de la cuenta en cuatro vigencias.
- A pesar de que la entidad tiene su planeación de capacitación para la permanente actualización y formación del equipo humano, dentro del área contable no se cuenta con capacitación puntual en temas de alto impacto, debido entre otros aspectos a la limitada inclusión de aspectos financieros y contables en el PIC institucional, pues sólo se realizó un diplomado sobre presupuesto público.

7.3 Avances y mejoras del proceso de control interno contable

- El proceso de control interno contable ha registrado avances relevantes en el fortalecimiento normativo y la estandarización de procedimientos. Se actualizó e implementó el Manual de Políticas Contables y se incorporaron herramientas de registro y control financiero orientadas a garantizar que la información sea oportuna y razonable, de modo que los estados financieros reflejen fielmente la realidad económica de la entidad y cumplan la normativa emitida por la CGN. Estas medidas con el fin de fortalecer la trazabilidad, la confiabilidad y la transparencia de la información.
- El GGFC, desde el área contable, ha implementado acciones destinadas a garantizar que la información contable sea oportuna y razonable, de modo que los estados financieros reflejen fielmente la realidad económica de la entidad y cumplan la normativa emitida por la CGN, con el propósito de asegurar la calidad y oportunidad de la información contable.

7.4. Recomendaciones

- Fortalecer los mecanismos de control asociados a la conciliación de cifras entre las distintas dependencias y el área financiera. Esta necesidad se sustenta en los hallazgos del Informe de Auditoría Financiera de la CGR 2025, en el cual se evidenciaron deficiencias que dieron lugar a registros indebidos de mayor y menor valor en la provisión de procesos judiciales, así como inconsistencias en el Formato F-9 de la cuenta fiscal y falta de actualización en las cifras de multas penales. Estas situaciones incidieron negativamente

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

en la opinión contable de la vigencia, por lo que resulta necesario establecer acciones que prevengan su reiteración.

- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, específicamente con las cuentas relacionadas con multas penales y provisiones de procesos judiciales.
- Con respecto a la actualización y depuración del inventario, se requiere generar controles encaminados a la presentación de la información por parte GGA (Almacén) de manera oportuna, con el fin de mejorar la clasificación y registro de los activos, garantizando su adecuada revelación en los estados financieros.
- Con relación a los riesgos de gestión, la OCI recomienda al GGFC realizar un análisis con respecto al trámite de cuentas, esto teniendo en cuenta que se evidenció que las dependencias no radicaban dentro de los tiempos establecidos, lo que afecta la oportunidad de ejecución y aumentando el riesgo de ajustes o restricciones presupuestales por parte del MHCP. Esto con el fin de garantizar la adecuada utilización de los recursos presupuestales y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Asimismo, generar acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control para la conciliación de cifras entre las distintas dependencias y el área financiera. Ello se fundamenta en que, según el informe de auditoría financiera de la CGR 2025, se identificaron deficiencias que generaron registros indebidos de mayor y menor valor en la provisión de procesos judiciales, inconsistencias en el formato F-9 de la cuenta fiscal y falta de actualización de las cifras de multas penales.

- En cuanto a los indicadores se recomienda incluir relacionados con la gestión contable, esto con el fin de garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información registrada.
- La OCI recomienda al grupo de Gestión Financiera y Contable solicitar que se incorporen capacitaciones relacionadas con el proceso contable dentro del Plan Institucional de Capacitación ya que para la vigencia 2025 no presentaron necesidades ante el GGH, pues esto contribuye al mejoramiento de los procesos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

8. Conclusiones

Los resultados evidencian un avance significativo del proceso de Gestión Financiera en la implementación de acciones orientadas a garantizar, con razonabilidad, la elaboración de la información financiera del Ministerio de Justicia y del Derecho bajo los criterios de relevancia y representación fiel definidos en el marco conceptual aplicable a las entidades públicas. No obstante, se identifican aspectos pendientes de fortalecimiento asociados a ciertos elementos del marco normativo y a etapas específicas del proceso contable, cuya mejora permitirá consolidar la calidad de la información y la madurez del sistema de control interno contable.

El fortalecimiento sostenido de estas acciones, acompañado del liderazgo directivo y del compromiso de los equipos responsables, contribuirá a optimizar la gestión financiera, reducir vulnerabilidades y avanzar hacia un desempeño institucional superior.

Finalmente, el formato establecido con la información del control interno contable registrado en el aplicativo CHIP, otorgó el registro de la calificación a cada pregunta del cuestionario en los cuatro (4) componentes descritos en el formato de evaluación, el cual arrojó una calificación final de 4.80, de acuerdo con la escala de calificación establecida, ubicando a la entidad en un nivel Eficiente.

Bogotá D.C., febrero 27 de 2026

Angiolina Bautista Camelo
Profesional OCI

Elder Herney Villar Castro
Jefe Oficina de Control Interno (E)

923272402 - Ministerio de Justicia y del Derecho
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4660517
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 16:32:27

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,80
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El MJD cuenta con el Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de los estados financieros, y actualmente se encuentra en su versión 4 con fecha del 20 de enero de 2026 y publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MJD y fue aprobado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el día 21 de noviembre de 2025; cuyo objetivo es mejorar la sostenibilidad y razonabilidad financiera, ya que el manual sirve como una herramienta de apoyo y guía en el proceso contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	0,93	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El GGFC realiza la socialización con las áreas que generan la información, con fin de facilitar la consolidación de la misma, en el momento en que ocurra un ajuste y/o actualización de las políticas contables; así como también cuando ingresa personal nuevo al área contable, o cuando son temas específicos como lo es el cierre de vigencia.		

1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El MJD aplica el Marco Normativo para entidades de gobierno según los lineamientos del Manual de Política Contable y los procedimientos vigentes, llevando a cabo el proceso contable y la presentación de la información correspondiente, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. En cumplimiento de la normatividad contable y conforme a la actualización del Manual de Políticas Contables, el MJD ha establecido los parámetros para la calificación y deterioro de la cartera de cuentas por cobrar, aplicable a conceptos como Licencias de cannabis, Incapacidades y Procesos Jurídicos Coactivos y Ejecutivos.		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables vigente para el Ministerio fue elaborado y actualizado en función de la naturaleza y el marco normativo establecido por la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN). Esta resolución incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo para las entidades de gobierno, aplicable al registro, ajuste, actualización y presentación de los hechos económicos.		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	Con la actualización del Manual de Políticas Contables se busca que la información financiera de la Entidad refleje y describa los hechos económicos de forma confiable, oportuna y sin errores significativos. Además, garantiza que los registros contables se realicen conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, respetando la misión de la entidad; sin embargo, la OCI en sus evaluaciones internas evidenció falta de aplicación de la política, afectando las cifras contables y la razonabilidad a los estados financieros, como es el caso de las cuentas por cobrar de multas penales, por la falta de actualización de las cifras en los estados financieros, esto teniendo en cuenta que el área Jurídica no ha generado la información respectiva.		

1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	El MJD cuenta con el Procedimiento Acciones Preventivas, Correctivas y/o de Mejora, el cual se encuentra publicado en la página web en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025 realizó seguimientos trimestrales y semestrales respectivamente, al cumplimiento de las actividades programadas de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y de las auditorías internas del MJD, y como resultado se generan los respectivos informes con las situaciones, resultados o recomendaciones en el caso que las hubiere.	1,00	
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se monitorean las actividades establecidas en estos planes, tanto internas como externas, para garantizar que se alcancen los objetivos planteados y se solucionen las causas que originaron los hallazgos formulados. En el transcurso de 2025, se realizaron seguimientos trimestrales al PMI y semestrales al Plan de Mejoramiento por Procesos, los cuales hacen parte del Plan Anual de Auditorías liderado por la OCI y cuyos resultados de la evaluación son socializados a cada una de las áreas responsables y a la alta dirección.		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Oficina de Control Interno, efectúa seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento, tanto internos como externos, generando alertas tempranas para asegurar el cumplimiento de los mismos. Además, se llevan a cabo reuniones y mesas de trabajo con las áreas proveedoras de información para abordar los hallazgos de la CGR identificados durante las auditorías financieras.		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER	SI	El MJD dispone de documentos como lineamientos y Políticas Contables que facilitan el flujo de información sobre los hechos económicos, operaciones y transacciones de la Entidad, los cuales se encuentran en la intranet, página Web y el correo institucional. Además, la Entidad emite Circulares en la que se establecen las fechas para que las dependencias generadoras de información remitan sus datos al Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC. Enlace: https://sig.miniusticia.gov.co/	1,00	

1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los documentos, procedimientos, formatos, guías y manuales que hacen parte del control interno del proceso, se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), intranet y correo institucional del MJD, plataformas en la cual todos los interesados y responsables de la ejecución de actividades relacionadas con el proceso pueden consultarlo y validarlos en el cumplimiento de sus funciones.		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	El manual de políticas contables, los procedimientos y las guías detallan los medios, formas y formalidades mediante los cuales se debe reportar la información al responsable de la ejecución del proceso, tales como Dirección Jurídica, Gestión Humana, Grupo de Gestión Administrativa y SCFSQE. Así mismo, el GGFC al recibir la información, la analiza y de ser necesario requiere las aclaraciones pertinentes.		
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El manual de políticas contables está publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), para consulta de los funcionarios de la entidad. El GGFC socializa al interior del área de contabilidad las actualizaciones que se generan y la aplicación de las políticas.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El registro individualizado de los bienes de propiedad del MJD, se realiza a través del aplicativo PCT, en cabeza del Grupo de Gestión Administrativa. Ahora bien, el aplicativo SIIF Nación no cuenta con módulo para manejo de inventarios, por lo tanto la información contable, es remitida por el Grupo de Gestión Administrativa de manera mensual, para su registro contable. No obstante, el funcionario encargado de dicho registro realiza el análisis de la información recibida y requiere las explicaciones que sean necesarias, toda vez que, los movimientos reportados deben contar con sus correspondientes soportes.	1,00	

1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos del proceso se encuentran publicados en la página web del MJD para la consulta, descarga y validación por parte de las partes interesadas o por parte de los responsables de la ejecución de las actividades. Así mismo se hace reuniones con las dependencias y/o se envían correos solicitando la información.		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Mediante la realización de las actividades para el registro, conciliación, ajuste y modificaciones de los bienes muebles e inmuebles establecidas para el proceso y en especial con la realización de las actividades de conciliación mensual, se verifican la integridad y cumplimiento normativo en el registro de los bienes físicos del Ministerio. El registro esta a cargo del Grupo de Gestión Administrativa.		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El Procedimiento P-GF-24 Gestión contable Versión 4 del 30 de diciembre de 2024, establece en su actividad 6.9. Todas las dependencias del MJD generadoras de información contable deberán entregar mensualmente al GGFC los reportes correspondientes dentro de los primeros 10 días calendario. (...), como la Dirección Jurídica, Gestión Humana, Grupo de Gestión Administrativa, Subdirección de Sustancias Químicas y tesorería (bancos).	1,00	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, se socializan las directrices, procedimientos y guías mediante publicaciones en la Intranet, correos electrónicos institucionales, dónde las partes interesadas o responsables de ejecutar dicha actividad puedan realizar su respectiva consulta. Por otra parte el GGFC, realiza actividades de monitoreo, actualización normativa y seguimiento a las actividades de las áreas, a través de reuniones y/o solicitud de información.		
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Si, el GGFC, realiza actividades de monitoreo, actualización normativa y seguimiento a las actividades de las áreas, a través de reuniones y/o solicitud de información.		

1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	El GGFC cuenta con el procedimiento P-GF-24 Gestión contable Versión 4 del 30 de diciembre de 2024, que se encuentra publicado en el Sistema de Gestión Integral (SIG) del MJD, donde se define la asignación de responsables de la ejecución de las actividades de acuerdo a los perfiles de los integrantes de equipo, el normograma de la entidad, la planta de personal asignada al área y los perfiles de usuarios que se han establecido y creado en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, para el cumplimiento de sus funciones y las actividades del área; en cuanto a los contratistas se les establece desde el mismo proceso de contratación cuáles serán sus actividades, en la cláusula de obligaciones específicas.	1,00	
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, El GGFC cuenta con el procedimiento P-GF-24 Gestión contable Versión 4 del 30 de diciembre de 2024, que se encuentra publicado en el Sistema de Gestión Integral (SIG) del MJD, donde se define la asignación de responsables de la ejecución de las actividades de acuerdo a los perfiles de los integrantes de equipo, el normograma de la entidad, la planta de personal asignada al área y los perfiles de usuarios que se han establecido y creado en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación para el cumplimiento de sus funciones y las actividades del área; en cuanto a los contratistas se les establece desde el mismo proceso de contratación cuáles serán sus actividades, en la cláusula de obligaciones específicas.		

1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En los contratos de prestación de servicios profesionales se establecen las obligaciones específicas de los contratistas, mientras que para los servidores de carrera dichas responsabilidades se encuentran definidas en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias, donde se describen las funciones esenciales de cada cargo. De manera complementaria, los aplicativos institucionales utilizados para registrar los hechos económicos, como el SIIF Nación, cuentan con accesos delimitados según las funciones u obligaciones asignadas, mediante la configuración de perfiles de usuario que regulan y controlan el ingreso a los sistemas.		
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Sí, existe un a Guía G-GF-04 Versión 4 para la elaboración de informes, reportes y estados contables y define las fechas y periodos de presentación de los informes financieros y contables de acuerdo con los criterios normativos y legales de entes externos, así como también de la Información a presentar ante la Contaduría General de la Nación - GCN a través CHIP. Adicionalmente, el 25 de noviembre de 2025 el GGFC publicó la Circular MJD-CIR25-0000050-GGFC-4060, mediante la cual socializó a la entidad información relevante del Cierre Financiero Vigencia Fiscal 2025 y Apertura vigencia 2026 - MJD.	0,86	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Guía G-GF-04 Elaboración de informes, reportes y estados contables Versión 4, se encuentra publicada en la página web del Ministerio con el fin de que si algún interesado o responsable de las ejecuciones de las actividades de cierre requiera consultarlo pueda tenerlo a su disposición. Por otra parte, respecto a las directrices y disposiciones de cierre de vigencia 2025 y apertura vigencia 2026 se comunicó a todos los colaboradores de la Entidad mediante el correo electrónico institucional y en el sistema SGDEA.		

1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	Se cumple con las directrices de la CGN; como evidencia se tiene que para la vigencia objeto de revisión no se efectuaron llamados de atención o preavisos de algún incumplimiento. La entidad realiza la verificación constante del cumplimiento del mismo. No obstante, en la página de la CGN (CHIP), no se encuentra publicado el reporte de Personal y Costos de enero a diciembre de 2024.		
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en las áreas que generan hechos económicos en el MJD, existe el procedimiento de Análisis y depuraciones de conciliaciones de cuentas, el cual se encuentra disponible en el SIG. El GGFC revisa la información, la analiza y se requiere explicación si es necesario, con el fin de contar con información clara y suficiente para el registro oportuno y confiable de las operaciones económicas.	1,00	
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El MJD socializa las directrices, guías y procedimientos mediante publicaciones en la Intranet, a través de correos electrónicos institucionales y el sistema SGDEA. Asimismo, el GGFC realiza inducción a su equipo de trabajo.		
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	El GGFC a través de correo electrónico o mediante comunicaciones a través del SGDA, le recuerdan a las áreas generadoras de la información, la entrega oportuna de la misma.		
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y	SI	La Entidad cuenta con los procedimientos de gestión contable y gestión de bienes; con respecto a la verificación de los activos la responsabilidad esta a cargo del Grupo Gestión Administrativa y la toma física de inventario la realiza una vez al año y con relación a la cuentas por cobrar, el GGFC verifica mediante conciliaciones y comunicaciones con las dependencias generadoras de la información.	0,86	

1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los documentos del control interno del proceso se encuentra documentados en el sistema SIG, para la consulta por parte de los interesados en la información. Adicionalmente, de forma continua, el Grupo de Gestión Financiera y Contable realiza reuniones de verificación normativa, actualización de información, actividades de cierre y unificación de criterios para el desarrollo operativo de sus obligaciones y a través de correos solicita información.		
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Aunque se cuenta con formatos de conciliación generados, durante la vigencia 2025, en el informe de auditoria financiera generado por la Contraloría General de la República se identificaron algunas debilidades en el proceso, como el registro con menor y mayor valor en la provisión contable, y falta de reconocimiento de multas penales.		
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD	SI	El MJD cuenta con el procedimiento Gestión Contable , en el que establece las actividades que debe realizar para garantizar información confiable. Además se cuenta con instancias dentro de la entidad para la depuración de saldos como lo es el Comité de Cartera, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Comités Técnico de Bajas de Bienes con el fin de realizar la depuración de saldos y cuentas contables.	0,90	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los documentos del control interno del proceso se encuentra documentados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MJD, para la consulta por parte de los interesados en la información. Adicionalmente, el Grupo de Gestión Financiera realiza reuniones de verificación de la información aportada por cada una de las áreas generadoras.		

1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	La elaboración de las conciliaciones de manera mensual garantiza que la información está siendo recibida, analizada y registrada en debida forma; sin embargo, durante la vigencia 2025, en el informe de auditoria financiera generado por la Contraloría General de la República se identificaron algunas debilidades en el proceso, como el registro con menor y mayor valor en la provisión contable de los procesos del MJD, lo que indica el fallo en el control.		
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	La Entidad de conformidad con lo establecido normativamente, realiza periódicamente los comités establecidos, Comité de Cartera, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Comités Técnico de Bajas de Bienes con el fin de realizar la depuración de saldos y cuentas contables, además de las mesas de trabajo de depuración de cartera, con cada una de las áreas generadoras de la información, previas al comité. Respecto de inventarios, mensualmente el GGA debe generar los reportes de movimientos de las cuentas de entrada, traslado y salida de bienes, con esta información el GGFC realiza la conciliación de las cuentas y en caso de que hayan diferencias remite al área para su respectiva verificación.		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El proceso cuenta con el procedimiento Gestión Contable , en el cual se evidencia el flujo de la información.	1,00	
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Esta información está documentada y disponible en el Sistema Integrado de Gestión, donde se pueden consultar los procedimientos específicos relacionados con la gestión financiera y contable.		

1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los receptores de la información contable producida por el Ministerio de Justicia y del Derecho son la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, en cumplimiento de las obligaciones legales de reporte y control fiscal. Asimismo, dicha información es suministrada a las entidades estatales con las cuales el Ministerio adelanta operaciones recíprocas, para efectos de conciliación y depuración contable. Finalmente, los estados financieros son puestos a disposición del público en general, en virtud del principio de transparencia y del acceso ciudadano a la información pública.		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados a nivel de terceros en la información contable, hasta donde el aplicativo SIIF nación lo permite. No obstante, la información cuenta con los correspondientes soportes que son remitidos por las dependencias, y en los cuales se encuentra el detalle de cada una de las cifras de los estados financieros. Por ejemplo, las cuentas por cobrar por concepto de expedición de licencias de cannabis, cuentan con el reporte mensual de la SCFSQE, en el cual se detalla cada uno de los deudores, el tipo de licencia que se le otorgó, el número de la resolución con la que se otorgó, la fecha de expedición, el valor de las cuotas, entre otros conceptos.	1,00	
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU	SI	Los derechos y obligaciones se miden y se incorporan en el SIIF Nación de forma individualizada.		

1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, en el cual se establecen los procedimientos a seguir para la baja en cuentas, incluyendo los numerales específicos que regulan este proceso. Además, la decisión de baja en cuentas es analizada y aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable, instancia clave en la evaluación y toma de decisiones respecto a la individualización y depuración de los derechos y obligaciones contables, así como el del estudio técnico que realice la dependencia generadora de la información, en coordinación con otras dependencias por ejemplo con la Dirección Jurídica, con el GGFC, entre otros.		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La identificación de los hechos económicos se realiza a partir del manual de políticas contables para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, los cuales se crean y se actualizan acorde a la normatividad aplicable a la entidad, tomando como base el marco normativo definido por la CGN.	1,00	
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL	SI	Sí, siempre se toma como base el marco normativo definido por la CGN para las entidades de gobierno.		
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Sí, la información contable se realiza teniendo en cuenta la actualización de la normas; asimismo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación a través de SIIF Nación, actualiza periódicamente el Catálogo General de Cuentas a utilizar por las Entidades de Estado.	1,00	
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El área contable permanentemente realiza revisión de la normatividad expedida por la CGN, ya que cuenta con la ayuda de profesionales con amplia experiencia en el régimen de contabilidad pública y su aplicación.		

1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se registran en el aplicativo SIIF Nación de acuerdo con el reconocimiento de los hechos económicos por parte de los proveedores de información del proceso, SIIF Nación es quien automáticamente asigna el consecutivo de los documentos.	1,00	
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables aplicadas en la Entidad, se encuentran estrictamente ajustadas al marco normativo, considerando los criterios incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.		
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El GGFC lleva a cabo los registros contables de manera cronológica en el SIIF Nación II. Este proceso queda reflejado en los comprobantes y en los libros auxiliares generados por el sistema SIIF.	1,00	
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El GGFC, al reconocer los hechos económicos generados en las diferentes áreas, registra cronológicamente estos datos en el sistema de información contable, siguiendo el orden de recepción en el proceso de Gestión Financiera y Contable. Los registros contables se realizan en el aplicativo SIIF Nación II, donde se asigna automáticamente un número consecutivo.		
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos registrados se validan con base en los consecutivos automáticos generados por el SIIF. Los reportes de libros, auxiliares y comprobantes permiten confirmar el registro secuencial de estos hechos económicos, en cumplimiento de la normatividad vigente, los cuales son revisados, analizados y validados en el proceso contable por el Contador y los profesionales asesores en normativa. Dichos reportes demuestran claramente el registro ordenado y consecutivo de los hechos económicos, que pasan por un riguroso proceso de revisión y análisis contable. Con el fin de garantizar el registro oportuno de la información, el GGFC envía correos a las dependencias solicitando mensualmente la información, la cual se encuentra debidamente soportada.		

1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos son registrados en el aplicativo SIIF Nación previo a la verificación del cumplimiento de la documentación, los reportes de libros, auxiliares y comprobantes permiten confirmar el registro secuencial de acuerdo con el hecho económico identificado según los manuales, procedimientos e instructivos que hacen parte del control interno del proceso y que son necesarios para ser considerados idóneos para soportar los registros y conforme a la Resolución 069 de 2021 de la CGN. Con el fin de garantizar el registro oportuno de la información, el GGFC envía correos a las dependencias generadoras de la información. Las evidencias se encuentran disponibles en el One Drive de Central de Cuentas del MJD.	1,00	
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	El GGFC verifica que las operaciones económicas se encuentren suficientemente soportadas, ya sea en las actividades relacionadas con la cadena presuestal, como en la información de hechos económicos generadas en otras dependencias. De ser necesario, se solicitan los soportes correspondientes.		
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	El MJD se encarga de la conservación de los soportes documentales conforme a lo establecido en la Resolución 069 de 2021 de la CGN. Los documentos que respaldan los registros contables se archivan y custodian adecuadamente conforme a las directrices de la dependencia de Gestión Documental y sus tablas de retención documental.		
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El GGFC realiza el registro de los hechos económicos mediante comprobantes de contabilidad. Esto puede verificarse en los reportes del aplicativo SIIF Nación, el cual genera un número cuando se aprueba el registro correspondiente por parte del Contador de la Entidad.	1,00	
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes contables se enumeran de manera automática y cronológica por el aplicativo SIIF Nación de acuerdo con el reconocimiento de los hechos económicos y con base en la información aportada por las dependencias generadoras de la información.		

1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes contables se realizan en el aplicativo SIIF Nación, el cual asigna automáticamente la numeración consecutiva.		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE	SI	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables.	1,00	
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación, mediante los comprobantes contables generados a partir de los hechos económicos identificados por los diferentes proveedores de información del proceso.		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	El MJD, como usuario del Aplicativo SIIF, se beneficia de la generación automática de comprobantes contables, lo que garantiza que no haya diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes contables. En el caso eventual de que se detecten discrepancias, estas serían corregidas por la Administración del SIIF Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El GGFC realiza las conciliaciones mensuales basándose en la información reportada por cada una de las áreas generadoras. Estos procesos son automáticos y se ejecutan en tiempo real, controlados por el SIIF, con las cuentas de débito y crédito parametrizadas en las tablas para cada evento contable, según lo establecido por la CGN para el SIIF. Además, los registros realizados mediante comprobantes manuales son revisados y aprobados en el aplicativo SIIF Nación por el Contador de la Entidad o por un profesional especializado con el perfil de aprobador contable. Es decir, la verificación del registro contable la realiza quién aprueba.	1,00	

1.2.1.3.1 4	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El GGFC verifica continuamente la completitud de los registros contables. Se lleva a cabo un análisis permanente de los auxiliares contables y de los estados de Situación Financiera de cada subunidad ejecutora de manera mensual. Conforme al cronograma de registros contables y antes de las fechas de cierre mensual, se revisan los saldos para asegurar la razonabilidad de las cifras y la correcta utilización de los códigos contables en el registro de las operaciones, de acuerdo con el marco normativo.		
1.2.1.3.1 5	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de Contabilidad generados en SIIF están siempre actualizados, ya que los procesos son automáticos y en tiempo real, controlados por el aplicativo SIIF Nación. Las cifras registradas en los estados e informes son consistentes con los saldos de los libros de contabilidad y se corresponden con el reporte trimestral transmitido a la CGN a través del CHIP.		
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos se encuentran definidos conforme al marco normativo para entidades de gobierno expedida por la CGN, los cuales se ven reflejados en el Manual de Políticas Contables.	1,00	
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal asignado al GGFC posee el conocimiento y la preparación necesarios para aplicar los criterios de medición de los hechos económicos, tal como se detalla en el Manual de Políticas Contables y se publica en el SIG. Además, este personal está compuesto por Contadores Públicos con estudios de postgrado y experiencia en el sector público, lo que facilita la correcta aplicación en la gestión contable de la entidad. Adicionalmente, de acuerdo con las actualizaciones de la política se realizan actividades de capacitación dentro del equipo de operación contable.		

1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	El GGFC, en ejercicio de su juicio profesional, aplica los criterios de medición de los hechos económicos conforme al marco normativo para entidades de Gobierno, según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, reglamentado en el Manual de Políticas Contables. Mensualmente se realiza una conciliación con las dependencias que suministran la información para asegurar el cumplimiento del Marco Normativo. Asimismo, el MJD cumple con políticas, manuales, procedimientos, circulares y diagramas de flujo que recogen la normativa correspondiente a la entidad y están publicadas en el SIG. https://sig.miniusticia.gov.co/		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	En cuanto a depreciación, amortización y agotamiento, el GGA a través del aplicativo PCT, realiza el cálculo correspondiente a cada una de las placas del inventario. No obstante, el GGFC analiza los reportes remitidos mensualmente y realiza las observaciones a que haya lugar. Se realizaron las actualizaciones en cuanto a deterioro asociado a inmuebles. No obstante, se evidencia que en el proceso de validación por parte del GGFC, arroja inconsistencias, por lo que deben solicitarle al GGA que realicen el ajuste respectivo, por otro lado, el dueño del proceso no esta presentando la información de manera oportuna.	0,88	
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	El cálculo de la depreciación se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Política de Operación Contable de la entidad, parametrizada en el PCT. Sin embargo, el GGFC revisa la información al final de cada periodo contable para evaluar las vidas útiles en relación con el tiempo de uso del bien.		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	El Grupo de Gestión Administrativa (Almacén) es responsable de revisar las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo, así como de los intangibles. La depreciación se revisa mensualmente mediante la parametrización del aplicativo PCT, siguiendo las directrices establecidas en las políticas contables aprobadas por la Entidad.		

1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	El GGFC, siguiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y las políticas contables de la entidad, evalúa el deterioro de los activos que requieren cálculo, aplicando la metodología establecida. Mensualmente se actualiza deterioro de cuentas por cobrar de oficial recaudo - cobro coactivo, y anualmente se actualiza el deterioro de cuentas por cobrar de difícil recaudo por licencias de cannabis.		
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El GGFC, aplicando las políticas contables y de conformidad con la normativa emitida por la Contaduría General de la Nación, ha definido los criterios de medición posterior para cada partida contable. El personal asignado, bajo su juicio profesional, lleva a cabo los registros contables basándose en la normativa contable vigente y utilizando como herramienta el Manual de Política Contable actualizado.	0,94	
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El MJD actualizó el Manual de Políticas Contables en conformidad con la últimas actualizaciones contenidas en las Resoluciones 285 de 2023 y 086 de 2024 emitidas por la CGN. En esta actualización, se definieron los criterios de medición posterior basados en el Régimen de Contabilidad Pública, de acuerdo con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.		

1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	El GGFC, en ejercicio de su juicio profesional y siguiendo los lineamientos del Manual de Políticas Contables, llevó a cabo ajustes importantes. Este manual detalla el reconocimiento, la medición inicial, la medición posterior y la revelación, identificando las cuentas contables o grupos susceptibles de actualización. Se realizaron ajustes y reclasificaciones de cuentas por cobrar a cuentas de difícil recaudo y se aplicó el deterioro correspondiente. En particular, se tomaron en cuenta los informes presentados por áreas generadoras de información, como la Dirección Jurídica, que actualiza mensualmente el valor de las contingencias y provisiones para su registro, y la información proveniente de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En los procesos de validación de la información financiera, se puede identificar el cumplimiento de la medición posterior, especialmente en los procesos relacionados con Propiedad, Planta y Equipo y Cuentas por Cobrar e Intangibles. Estos procesos se realizaron siguiendo los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables, abarcando depreciaciones, provisiones, amortizaciones y deterioro. Además, se han llevado a cabo sesiones de socialización sobre la aplicación de la medición posterior.		
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	El área contable envía comunicaciones para asegurar que las dependencias generadoras remitan Información para realizar el reconocimiento contable de manera oportuna. Sin embargo, estas no la están remitiendo al GGFC dentro de los tiempos establecidos.		
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Durante la vigencia 2025, los profesionales de las áreas DJ, SCFSQyE, GGA y GGH llevaron a cabo la verificación de la información financiera, asegurando su conformidad con la normativa vigente. Posteriormente, dicha información fue remitida al área contable para su revisión y registro.		

1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Estados Financieros durante la vigencia 2025 se elaboraron y presentaron de forma oportuna mediante la plataforma CHIP, de igual forma, estos fueron publicados en la página web de la entidad para la respectiva consulta de los usuarios de interés, en cumplimiento de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 138 de 2025.	1,00	
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El MJD se encarga de divulgar los EEEF cumpliendo con las normativas de la CGN y las directrices establecidas en su Manual de Políticas Contables, los cuales se encuentran publicados en la página web del MJD, y en la página de la Contaduría General de la Nación (plataforma CHIP), de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 182 de 2017 (modificada por la Resolución 356 de 2022 de la CGN), y el procedimiento del párrafo 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.		
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El MJD cumple rigurosamente con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. De manera trimestral, se publican en la página web de la entidad los informes financieros y contables que detallan la situación financiera y los resultados. Además, estos informes también se exponen en la cartelera de servicio al ciudadano para mayor transparencia y accesibilidad.		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La alta dirección de la entidad tiene acceso a información financiera precisa y puntual, lo que permite formalizar diversas obligaciones y compromisos legales, laborales, tributarios y presupuestarios. Esta información es crucial para la toma de decisiones informadas dentro de la entidad.		
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El MJD, en conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las directrices de la CGN y la Resolución 138 de 2025 y sus anexos, se presenta el juego completo con excepción de flujo de efectivo el cual se prorroga de forma indefinida, de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución 283 e 2022.		

1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras presentadas en los estados financieros están en plena concordancia con los registros de los libros de contabilidad, los cuales son generados y mantenidos por el Aplicativo SIIF Nación.	1,00	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 de 2024 expedido por la CGN y las Resoluciones 138 de 2025, Resolución 038 de 2024 y sus anexos expedidos por la CGN. Se presenta el juego completo con excepción de flujo de efectivo el cual se prorroga de forma indefinida, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución 283 de 2022.		
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	El Grupo de Gestión Financiera identificó cinco indicadores de gestión para monitorear, controlar e interpretar la situación financiera de la entidad, los cuales se pueden consultar en el aplicativo Daruma del MJD.	0,86	
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El GGFC ha establecido un indicador para el cumplimiento de la gestión contable: Registro, actualización y presentación de los estados financieros del Ministerio de Justicia y del Derecho . Sin embargo, se identifica una ausencia en la definición de otros indicadores específicos para la gestión contable, por ejemplo tasa de errores o reclasificaciones, cumplimiento de plazos de reporte, porcentaje de cuentas con saldos depurados frente al total de cuentas del balance, grado de coincidencia entre los inventarios físicos y las cuentas de Propiedad, Planta y Equip, etc., lo que puede limitar la capacidad de medir la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información registrada		
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	El MJD utiliza como base la información proveniente de los registros de SIIF Nación. Este control contable asegura que la información empleada para la elaboración de los indicadores se derive directamente de los estados financieros generados por este sistema.		

1.2.3.1.1 1	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	PARCIALMENTE	En el GGFC del MJD, la preparación y presentación de la información financiera se realiza conforme a la normativa vigente y el Manual de Políticas Contables. Se comparan las cifras con las del año anterior para asegurar la coherencia. Además, la información financiera al cierre del período incluye notas y revelaciones cuando hay cambios significativos en la materialidad de las cifras, No obstante, la CGR en el informe de la Auditoría Financiera llevada a cabo en 2025, indicó: Las notas a los estados financieros presentaron deficiencias en la revelación, que no permiten conocer el detalle de las cifras.	0,65	
1.2.3.1.1 2	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIALMENTE	En el GGFC del MJD, la preparación y presentación de la información financiera se realiza conforme a la normativa vigente y el Manual de Políticas Contables. Se comparan las cifras con las del año anterior para asegurar la coherencia. Además, la información financiera al cierre del período incluye notas y revelaciones cuando hay cambios significativos en la materialidad de las cifras, No obstante, la CGR en el informe de la Auditoría Financiera llevada a cabo en 2025, indicó: Las notas a los estados financieros presentaron deficiencias en la revelación, que no permiten conocer el detalle de las cifras.		
1.2.3.1.1 3	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	El GGFC prepara las notas y revelaciones de los Estados Financieros en conformidad con el marco normativo para Entidades de Gobierno y de acuerdo con el Plan de Mejoramiento acordado con la CGR y OCI. Se comparan las cifras con las del año anterior, proporcionando descripciones detalladas que hacen la información accesible y comprensible para cualquier usuario, incluso aquellos sin conocimientos financieros. Para la presentación, se utilizan los anexos y formatos establecidos en las Resoluciones 193 de 2020 y 138 de 2025. Estos informes pueden ser verificados en los reportes del CHIP. No obstante, la CGR en el informe de la Auditoría Financiera llevada a cabo en 2025, indicó: Las notas a los estados financieros presentaron deficiencias en la revelación, que no permiten conocer el detalle de las cifras.		

1.2.3.1.1 4	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las revelaciones destacan las explicaciones sobre las variaciones más significativas en comparación con el período anterior. Estas revelaciones siguen el marco normativo para entidades de gobierno y se utilizan las plantillas proporcionadas por la Resolución 193 de 2020 de la CGN. Asimismo, cuando es necesario, se explican situaciones que han impedido el reconocimiento contable de valores significativos, generalmente por no contar con soporte idóneo; pero por medio de las revelaciones se ofrece al usuario información adicional, que le permite complementar lo que se refleja en los estados financieros.		
1.2.3.1.1 5	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	PARCIALMENTE	Las áreas Generadoras proporcionan los datos necesarios para consolidar la información financiera y contable. Este proceso es realizado por profesionales competentes, como el Coordinador Financiero, el Contador y el Profesional Especializado de apoyo, siguiendo las normas establecidas en el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno y las directrices de la CGN. No obstante, en el informe de Auditoría Financiera generado por CGR, indicó que las notas a los estados financieros presentaron deficiencias en la revelación, que no permiten conocer el detalle de las cifras.		
1.2.3.1.1 6	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	PARCIALMENTE	La información presentada a los diversos usuarios a través de las publicaciones y reportes en la plataforma CHIP es consistente, ya que proviene de los informes generados por el aplicativo SIIF Nación. El GGFC revisa las transacciones económicas de cada periodo y realiza conciliaciones con las dependencias, asegurando que la información sea coherente y fiable para los usuarios y los entes de control. Si embargo, en la auditoría financiera realizada por la CGR en la vigencia 2025, indicó lo siguiente: En cuanto a los mecanismos de control para la conciliación de cifras entre el área financiera y la jurídica, se detectaron deficiencias, las cuales conllevaron al registro de mayor y menor valor en la cuenta de provisión de procesos judiciales, inconsistencias en el reporte del formato F-9 de la cuenta fiscal y falta de actualización de las cifras de las multas penales, situaciones que incidieron en la opinión contable de la vigencia objeto de estudio.		

1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	El MJD elabora y reporta los Estados Financieros trimestralmente a la CGN (CHIP), cumpliendo con las fechas establecidas. En cuanto a la Rendición de Cuentas, los informes se presentan según la última fecha de corte y se publican en la página web institucional, promoviendo así la transparencia.	0,86	
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	El MJD elabora, publica y reporta los Estados Financieros manteniendo la uniformidad y consistencia en las cifras. Estas cifras son revisadas y verificadas por la Contadora de la Entidad y la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera. Independientemente del propósito para el cual se preparen, las cifras se toman del SIIF y se consolidan para los distintos reportes destinados a los usuarios, asegurando la coherencia.		
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALME NTE	El MJD elabora y reporta la información financiera al final de ejercicio, acompañada de notas generales y revelaciones, especialmente cuando hay cambios significativos en la materialidad de las cifras. Para presentar esta información, se sigue la normativa y el Manual de Políticas Contables, comparando las cifras con las del año anterior. Este proceso se ajusta al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 356 de 2022 para la publicación de los estados financieros. No obstante, la CGR en el informe de la Auditoría Financiera llevada a cabo en 2025, indicó: Las notas a los estados financieros presentaron deficiencias en la revelación, que no permiten conocer el detalle de las cifras.		

1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Sí, el MJD cuenta con un Mapa de Riesgos de Gestión y de corrupción, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en los cuales se identifican riesgos asociados a la ejecución presupuestal, manejo contable, tesorería y estados financieros, definiendo causas, consecuencias y controles existentes, de igual forma, establece acciones de mitigación y responsables. Estos Mapas de riesgos se actualizan periódicamente (cuatrimestralmente) como parte del sistema de control interno.	1,00	
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Sí se deja evidencia correspondiente a la aplicación de los mecanismos establecidos en el Mapa de Riesgos, los cuales permiten identificar los controles requeridos y así minimizar la materialización de los mismos. La OCI y la OAP durante la vigencia 2025 realizaron seguimiento y monitoreo a los mapas riesgos cuatrimestralmente.		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Dentro del Mapa de Riesgos se realiza el respectivo análisis del riesgo, en donde se identifica la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede generar la materialización de los mismos.	1,00	
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Dentro del Mapa de Riesgos se tiene establecido el plan de tratamiento, en cual se identifican las acciones, la periodicidad, fecha de inicio, fecha final, responsable y el registro de la evidencia correspondiente, lo anterior, con el fin de poder minimizar la materialización de los riesgos.		
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	El seguimiento al Mapa de Riesgos se realiza de forma cuatrimestral, en donde se deja el registro y/o evidencia del monitoreo efectuado a los mismos, de igual forma se realiza la respectiva actualización de los riesgos, ejecutando mesas de trabajo con la OAP, para revisar las observaciones impartidas por la OCI y de la normativa. Se observó que realizaron ajustes a la descripción del hallazgo, al objetivo estratégico, entre otros.		

1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En el mapa de riesgos se encuentran establecidos los controles requeridos para cada riesgo, con el fin de minimizar la materialización de los mismos.		
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	EL MJD, realiza un seguimiento estructurado de los riesgos, revisando de forma cuatrimestral los riesgos de corrupción y de gestión. Este seguimiento incluye la recopilación de evidencias que permiten evaluar la efectividad de los controles implementados en cada periodo. En la matriz de riesgos se incorporan los riesgos identificados, se establecen controles específicos, se designan responsables y se definen actividades concretas para mitigar la materialización de los riesgos. Asimismo, se registran las evidencias que demuestran la gestión adecuada de cada riesgo. La matriz también contempla la evaluación de la frecuencia, impacto y probabilidad de ocurrencia, facilitando un análisis integral del nivel de exposición de la entidad. Este proceso se desarrolla de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación, asegurando una gestión coordinada y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.		
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El MJD, cuenta con un manual de funciones en donde se establecen los requisitos para los funcionarios, igualmente para las contrataciones de prestación de servicio, previamente se evalúa el cumplimiento de los estudios previos en cuanto a las habilidades y competencias para el desarrollo de la actividad. Por lo tanto, los funcionarios y contratistas del área contable tiene las competencias necesarias para realizar sus funciones de manera oportuna y con calidad.	1,00	
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios y contratistas se capacitan mediante las jornadas de capacitación generadas por el MHCP y/o Administración SIIF, y la CGN. Así mismo, realizan autocapacitación.		

1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Plan Institucional de Capacitación es elaborado de acuerdo con la consolidación de necesidades y requerimientos de todas las áreas de la entidad, no obstante, el personal involucrado en el proceso contable recibe capacitaciones de entes externos como el Ministerio de Hacienda o la Contaduría General de la Nación en temas particulares del proceso o actualizaciones normativas.	1,00	
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El GGFC esta atento y a disposicion de las capacitaciones recibidas por parte de Gestión Humana, en especial de aquellas que cubran las necesidades requeridas para el Grupo de Gestión Financiera y Contable, para la vigencia 2025 no contemplaron; No obstante, el GGH contempló una (1) (capacitación Diplomado en presupuesto en el sector público), donde se certificaron 9 personas del área financiera.		
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El GGFC valida aquellas capacitaciones que le apuntan tanto a las necesidades requeridas para el Grupo de Gestión Financiera y Contable, como al fortalecimiento de las competencias y habilidades para el desarrollo de cada una de las actividades establecidas.		
2.1	FORTALEZAS	NO	La entidad cuenta con un control interno establecido mediante documentación de manual de políticas contables actualizado para la elaboración y presentación de estados financieros, un procesos, procedimientos, guías y formularios que contienen los lineamientos para la recopilación, administración y procesamiento de la información; así como para la generación de informes e información relevante para la toma de decisiones.		
2.2	DEBILIDADES	NO	Falta de celeridad en algunas dependencias generadoras de información, para el envío del insumo que se requiere para el registro contable, o falta de revisión previa por parte de estas, en la calidad de la información que se envía al GGFC.		

2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	El proceso de control interno contable ha registrado avances relevantes en el fortalecimiento normativo y la estandarización de procedimientos. Se actualizó e implementó el Manual de Políticas Contables y se incorporaron herramientas de registro y control financiero orientadas a garantizar que la información sea oportuna y razonable, de modo que los estados financieros reflejen fielmente la realidad económica de la entidad y cumplan la normativa emitida por la CGN. Estas medidas con el fin de fortalecer la trazabilidad, la confiabilidad y la transparencia de la información.		
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Fortalecer los mecanismos de control asociados a la conciliación de cifras entre las distintas dependencias y el área financiera. Esta necesidad se sustenta en los hallazgos del Informe de Auditoría Financiera de la CGR 2025, en el cual se evidenciaron deficiencias que dieron lugar a registros indebidos de mayor y menor valor en la provisión de procesos judiciales, así como inconsistencias en el Formato F?9 de la cuenta fiscal y falta de actualización en las cifras de multas penales. Estas situaciones incidieron negativamente en la opinión contable de la vigencia, por lo que resulta necesario establecer acciones que prevengan su reiteración.		

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 27 de febrero de 2026, hora 08:36:17**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Ministerio de Justicia y del Derecho
Estado	ACTIVO
Nit	900457461:9
Representante Legal Actual	Jorge Iván Cuervo Restrepo
Código CGN	923272402
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	26-feb-26 16:32:27	Aceptado	OPORTUNO

- (1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Histórico de Envios

923272402 - Ministerio de Justicia y del Derecho

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-01-12	CSN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2026-02-26 16:32:27.0	2026-02-26 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría